

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanny Chavarriaga
NIT: 79675224
CONTRATANTE: Gilma Edilma Restrepo Martine
NIT: 42993078
DIRECCION: Calle 95 #50c 36
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1075 del 2015 articulo 2.23.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

TELEFONO: 304 5047082
TELEFONO: 3243770310
EMAIL: carolita.lopez12@gmail.com

CONVENIO
NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA TRA 022 MODELO: 2010 MARCA Nissan
No INTERNO 177 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 22 MES 04 AÑO 23
FECHA DE TERMINA DIA 23 MES 04 AÑO 23

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROM DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 202-2 del C.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
ANTICIPA SI NO
VALOR REST
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, salidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos y cuando no se presente una causa extraña fuerza mayor o caso fortuito b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio con licencia (Decreto 1075/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculo
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No b) Informar a los pasajeros al transportador el tiempo de llegada c) Si el cambio de recorrido esta por fuera de radio de acción acordado por la expedición, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato e) La suspensión o el incumplimiento previo y sin lugar a negociación

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Medellin
DESTINO: Copacabana-Girardoto
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION
No. PASAJEROS/4 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE: Gilma Edilma Restrepo
CC: 42993078
TELEFONO: 3243770310

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito. En caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC: Yovanny Chavarriaga 79675224 TRANSPORTADOR
CC: Gilma Edilma Restrepo 42993078 CONTRATANTE